

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD Y AUDITORÍA PARA EL DIRECTORIO ACTIVO Y SERVIDOR DE ARCHIVOS”

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Implementar de manera oportuna acciones de seguridad, control administrativo y gestión institucional, así como mantener y mejorar los servicios de atención dirigido a nuestros clientes internos y externos.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Sedapar SA, a través del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, con el objetivo de fortalecer la seguridad de la infraestructura de sistemas empresariales, así como tener un control de registros de las modificaciones en nuestro Directorio Activo, requiere la adquisición de una herramienta de seguridad y auditoría para nuestro Directorio Activo y Servidor de Archivos.

4. ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900004: Gestión de Actividades del Plan de Gobierno Digital Implementado

5. CÓDIGO CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.: 3187

Código: 8111180500313472

Título: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD Y AUDITORÍA PARA EL DIRECTORIO ACTIVO Y SERVIDOR DE ARCHIVOS. (02 años)

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Software para la Seguridad y Auditoría del Directorio Activo y Servidor de Archivos	
Requerimiento o Mínimo	Se requiere la implementación de la solución como mínimo para 02 Controladores de Dominio y 04 Servidores de Archivos
Descripción del Servicio	1. Arquitectura Consola de Administración: 1.1. La solución a ofertar debe de tipo software, y podrá ejecutarse en los siguientes sistemas operativos: Windows 8.1, 10 y superior, Windows Server 2008 y superiores. 1.2. La consola de administración deberá estar basada en web local. 1.3. La consola de administración permitirá otorgar a diferentes usuarios diferentes niveles de acceso al producto. 1.4. La solución a ofertar debe poder instalarse en equipos con el siguiente hardware como mínimo: - Procesador de 2.4 GHz

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- 4 Núcleos.
- 8 GB de RAM.
- 50 GB de espacio en disco.

2. Auditoría de directorio Activo

- 2.1 la solución realizará Auditoría de inicio de sesión obteniendo la información sobre toda la actividad de inicio de sesión, desde fallas de inicio de sesión hasta el historial de inicio de sesión, en controladores de dominio, servidores Windows y estaciones de trabajo.
- 2.2 La solución realizará el análisis de cuentas bloqueadas permitiendo recibir notificaciones de un bloqueo y permitiendo recibir información sobre el origen de la falla de autenticación de una extensa lista de componentes de Windows, como servicios de Windows, tareas programadas, asignaciones de unidades de red y más.
- 2.3 La solución tendrá una Auditoría de cambio de objeto para una información sobre los cambios en los objetos de AD, como usuarios, computadoras, grupos, unidades organizativas (OU), DNS, esquema, sitios, objetos PSO y más.
- 2.4 La solución tendrá una Auditoría de cambios de políticas de grupo para obtener información sobre los cambios en los objetos de política de grupo (GPO) y su configuración, como la política de contraseñas, la política de bloqueo de cuentas y más.
- 2.5 La solución a ofertar debe Auditar los cambios de permisos para obtener información sobre cambios en los permisos de AD en unidades organizativas, grupos, usuarios, computadoras, esquema, configuración, DNS y más.
- 2.6 La solución a ofertar debe Supervisar a los usuarios privilegiados para obtener información sobre todas las actividades realizadas por usuarios privilegiados en el dominio.
- 2.7 La solución a ofertar deberá obtener información sobre los valores antiguos y nuevos de los atributos modificados en el dominio.

3. Auditoría del servidor de archivos

- 3.1. La solución a ofertar deberá tener una Auditoría de acceso a archivos que dará información sobre la lectura, creación, modificación, eliminación, cambio de nombre, movimiento y otras acciones de archivos.
- 3.2. La solución a ofertar Auditará los intentos fallidos de archivo para tener información sobre intentos fallidos de leer, escribir y eliminar archivos.
- 3.3. La solución a ofertar deberá tener una Auditoría de cambios de permiso de archivo para obtener información sobre los cambios en el archivo DACL y SACL.
- 3.4. La solución deberá soportar como mínimo las siguientes plataformas:
 - Windows File Server 2003 y superiores.
 - Dell VNX, VNXe, Celerra, Unity, y Isilon
 - Hitachi NAS 13.2 y superior Huawei OceanStor V5 series y OceanStor 9000 V5 storage systems

4. Auditoría de Windows Server y estaciones de trabajo

- 4.1. La solución a ofertar deberá tener una Auditoría de inicio de sesión remoto para obtener la información sobre las conexiones de escritorio remoto y los inicios de sesión remotos

	que se producen a través de los servidores de puerta de enlace de escritorio remoto (RDG) y los servidores de políticas de red (NPS) de RADIUS. 4.2. La solución a ofertar deberá tener una Auditoría del Servicio de federación de AD (AD FS) para obtener información sobre los inicios de sesión de AD FS correctos y fallidos. 4.3. La solución a ofertar deberá tener un Seguimiento de horas de trabajo del usuario para obtener información sobre las primeras entradas, las últimas salidas, tiempo activo e inactivo que pasan los empleados en sus estaciones de trabajo. 4.4. La solución a ofertar deberá tener una Auditoría de cambio de objeto local para obtener información sobre las acciones de administración de usuarios y grupos locales. 4.5. La solución a ofertar deberá tener una Auditoría de cambio de política de seguridad local para obtener información sobre los cambios en la política de seguridad local. 4.6. La solución a ofertar deberá tener una Monitoreo de integridad de archivos para obtener información sobre los cambios en el sistema, el programa y otros archivos locales críticos. 4.7. La solución a ofertar deberá tener una Auditoría de impresoras y almacenamiento extraíble para obtener información sobre el uso y la actividad de archivos en impresoras y dispositivos de almacenamiento extraíbles, como USB, discos duros externos y más. 4.8. La solución a ofertar deberá tener una Auditoría de procesos y tareas programadas para obtener información sobre las tareas programadas que se han creado, eliminado o modificado, y los procesos que se han iniciado o detenido. 4.9. La solución a ofertar deberá tener una Auditoría LAPS para obtener información sobre quién está viendo o modificando las credenciales de administrador local. 4.10. La solución a ofertar deberá tener una Auditoría de PowerShell para obtener información sobre los procesos de PowerShell que se ejecutan en servidores Windows, junto con los comandos que se ejecutan en ellos. 4.11. La solución a ofertar debe soportar los siguientes sistemas operativos: Windows 8.1, 10 y superior, Windows Server 2008 y superiores. 5. Otras Funcionalidades 5.1. La solución a ofertar deberá tener un Análisis de comportamiento del usuario (UBA) para establecer patrones de actividad y detectar anomalías sutiles, como un volumen inusual de fallas de inicio de sesión. 5.2. La solución a ofertar deberá tener Umbrales de alerta que permitirá definir umbrales en función del volumen, el tiempo y otros criterios para detectar actividades sospechosas, como el acceso masivo a archivos. 5.3. La solución a ofertar deberá tener una Respuesta al incidente permitiendo Ejecutar scripts para automatizar acciones de respuesta, como apagar un dispositivo o deshabilitar una cuenta una vez que se activa una alerta. 5.4. La solución a ofertar deberá tener Informes listos para auditoría para obtener un seguimiento de auditoría completo de quién hizo qué, cuándo y desde dónde, con solo unos pocos clics y cumpla con requisitos como SOX, HIPAA, PCI DSS, FISMA, GLBA, GDPR e ISO 27001.
--	--

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

	5.5. La solución a ofertar deberá tener Personalización de informes para satisfacer necesidades comerciales específicas. 5.6. La solución a ofertar deberá tener Búsqueda rápida en informes para rastrear información específica contenida en los informes rápidamente. 5.7. La solución a ofertar deberá tener Exportación de informes para exportar informes a múltiples formatos, como PDF, XLS, CSV y HTML. 5.8. La solución a ofertar deberá excluir datos que sean irrelevantes para las auditorías según el usuario, el tipo de archivo y otros criterios. 5.9. La solución a ofertar permitirá reenviar datos de auditoría a servidores Syslog y otras soluciones SIEM. 5.10. La solución a ofertar permitirá automatizar la generación de informes en intervalos de tiempo definidos por el usuario.
Tiempo de vigencia del servicio	El periodo de vigencia de las suscripciones es de 02 años, contabilizados desde la finalización de las suscripciones actuales de la Entidad (noviembre 2026). El soporte será contabilizado a partir de la activación de las suscripciones.
Plazo de Entrega	15 días Calendarios

Se deberá contar con un servicio de soporte técnico del fabricante del producto y del proveedor, el servicio de soporte deberá ser local (Arequipa), de manera presencial, telefónico y vía correo electrónico, con una atención 8x5, durante el periodo de vigencia del servicio. El Postor lo acreditará con una declaración jurada.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El postor como empresa integradora de soluciones de tecnología **debe ser Partner Autorizado** por el fabricante del producto, y será la responsable de todas las coordinaciones ante el fabricante en caso sea requerido. Además, **el postor deberá acreditar mediante una documentación oficial del fabricante que es un Partner Vigente.**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a mínimo 03 veces el monto del producto ofertar, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Venta de software, equipamiento o soluciones de Seguridad Informática o Ciber Seguridad que pueden incluir servicios de implementación y/o instalación y/o configuración y/o soporte técnico y/o mantenimiento y/o actualización y/o servicios conexos (asesoría técnica y/o capacitación).

PERSONAL DEL PROVEEDOR

Dos (02) especialistas:

Profesional titulado como Ingeniero Eléctrico y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Sistemas y/o Informática.

Contar con una experiencia mínima de dos (02) años en software de protección de endpoint y/o auditoría de AD y/o File Server.

Contar con la certificación del fabricante y/o documento emitido por el fabricante que indique que el especialista se encuentra calificado para brindar el soporte en la solución ofertada.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título, copia de certificados de experiencia o constancias de trabajo.

Copia del certificado emitido por el fabricante.

ENTREGABLES

- Garantía Comercial (carta de garantía)
- Nombres y Números telefónicos de Soporte y escalamiento.

El Postor ganador deberá presentar los entregables en un periodo que no excederá el plazo de entrega de las suscripciones (15 días calendarios).

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

9. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

10.1 PLAZO DE ENTREGA

A los 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. El Proveedor establecerá recursos necesarios para el cumplimiento dentro del plazo previsto.

10.2 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El periodo de vigencia de las suscripciones es de **02 años**, contabilizados desde la finalización de las suscripciones actuales de la Entidad (noviembre 2026).

El soporte será contabilizado a partir de la activación de las suscripciones.

11. LUGAR DE ENTREGA

Los servicios materia de la presente convocatoria se entregan en digital a través de mesa de partes virtual Sedapar SA accediendo a: <https://sgd.sedapar.com.pe>, dirigido al Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

12. SISTEMA DE ENTREGA

El contrato se rige por el sistema de entrega de Llave en mano en referencia al Artículo 129 del nuevo reglamento de Ley de Contrataciones.

13. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en S/ (Soles), en una sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo con el artículo 143 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la prestación efectuada emitida por área usuaria (Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación), emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cumplimiento de los términos de referencia y demás obligaciones del contratista. Para cuyo efecto tendrá a la vista la propuesta técnica ganadora, bases y contrato.
- Comprobante de pago

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

No se entregarán adelantos.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTIA COMERCIAL

Por el tiempo de vigencia del servicio: 02 AÑOS

16. VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

18. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

19. ADELANTOS

No se entregarán adelantos

20. GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

No aplica

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar¹.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.

24. GESTIÓN DE RIESGOS

Categoría	Riesgo
Técnico	Fallos en la implementación o configuración inicial de la herramienta.
Seguridad	Configuraciones incorrectas que expongan datos sensibles de los usuarios.
Capacitación	Resistencia del personal a utilizar la herramienta o bajo nivel de compromiso.
Operativo	Retrasos en las configuraciones bimensuales o fallos en la integración con sistemas actuales.
Financiero	Costos adicionales derivados de requerimientos no previstos o renovaciones innecesarias.
Proveedor	Incumplimientos o soporte técnico insuficiente por parte del proveedor de la herramienta.
Comunicación	Falta de comunicación efectiva entre SEDAPAR y el proveedor.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.